

**RESOLUCIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA E INSPECTORES DE EDUCACIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2021.**

Por Resolución de 29 de octubre de 2021 (DOE nº 214 de 8 de noviembre) se convocó concurso de traslados de personal funcionario docente de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la base X, de dicha resolución, mediante Resolución de 26 de enero de 2022, se hizo pública la relación de personas participantes en el concurso, con expresión de las puntuaciones que les correspondía para cada uno de los apartados del baremo, dándose un plazo de cinco días hábiles para la presentación de reclamaciones y para subsanar y aportar la documentación requerida.

Por otra parte, el apartado 4 de la base X establece que, terminado el citado plazo, la Dirección General de Personal Docente hará pública mediante resolución la puntuación definitiva de las personas participantes junto con una relación de las reclamaciones desestimadas sucintamente motivadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente

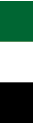
**RESUELVE**

**Primero.**– Hacer pública en la página web <http://profex.educarex.es/profex> la relación alfabética de las personas participantes admitidas con expresión de la puntuación definitiva que les corresponde en cada uno de los apartados y subapartados del baremo, una vez resueltas las reclamaciones.

**Segundo.**– Contra la misma, las personas interesadas podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en

los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, conforme lo establecido en los artículos 10.1 a), 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o el correspondiente a la circunscripción del domicilio de la persona demandante, a elección de esta. Todo ello, sin perjuicio de los recursos que la persona interesada estime conveniente interponer.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica de este documento  
**LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE**  
(PD Resolución de 13 de noviembre de 2019, DOE núm. 223, de 19 de noviembre,  
modificada por Resolución de 6 de octubre de 2021, DOE núm. 207, de 27 de octubre)



<p>Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL DOCENTE - Ana Martin Martin Fecha: 16/2/2022 8:41</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. <i>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i> Código de verificación: PFJE1645464064394 URL verificación: <a href="http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a></p>	
	